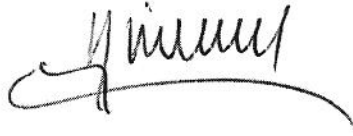


GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa



7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1646

21 de junio de 2020

Presentado por el señor *Romero Lugo* (Por Petición)

Referido a la Comisión de

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR
Uadehe
RECIBIDO JUN21 2020 PM 12:13

LEY

Para establecer la “Ley para Reconocer la Profesión del Trabajo Social como Servicio Esencial en Situaciones de Emergencia”, a los fines de reconocer a la profesión del trabajo social como una esencial para la preparación, respuesta y recuperación de situaciones de emergencia y así garantizar los servicios ofrecidos por profesionales del trabajo social mediante la creación de protocolos, la provisión de materiales, equipos y recursos de seguridad y protección, la provisión de equipos y materiales para el desempeño profesional, la participación en capacitación profesional y el ofrecimiento de incentivos económicos a profesionales del trabajo social, así como los reportes estadísticos de profesionales afectados; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Profesión del Trabajo Social en Puerto Rico cuenta con más de ochenta (80) años de existencia y actualmente está regulada por la Ley Núm. 171 del 11 de mayo de 1940, según enmendada. En esta Ley se establece que, para ejercer la profesión, se debe cumplir con los siguientes requisitos: grado académico en Trabajo Social, licencia provisional o permanente emitida por la Junta Examinadora de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico, cumplir con doce (12) horas anuales de educación continuada y ser parte del Colegio de Profesionales del Trabajo Social (en adelante, el “CPTSPR”).

El Trabajo Social es una profesión comprometida con la democracia participativa, la justicia social y el enfrentamiento de la desigualdad e inequidad social. Fundamenta su acción ético-política en la defensa y ampliación de los derechos humanos. Enmarca su ejercicio profesional en conocimientos y destrezas teórico-metodológicas y técnico-operativas, producto de la investigación y la acción profesional en contextos histórico-culturales específicos. Se inserta en la investigación social; el análisis y formulación de política social; la gestión y administración de programas sociales; y acciones profesionales de asistencia social, socioeducativas, terapéuticas, docentes, y forenses, entre otras que incidan en el fortalecimiento de la autonomía, el ejercicio de la ciudadanía y el bienestar integral del ser humano en todos sus contextos. (Código de Ética Profesional).

Puerto Rico cuenta con más de 7,000 profesionales licenciados y colegiados en trabajo social. De estos un 62 % cuenta con grado de bachillerato y 38 % con maestría o doctorado, según datos del CPTSPR. Estos profesionales se encuentran en diversos escenarios públicos y privados, laborando en contextos comunitarios, educativos, clínicos y forenses, en constante interacción con personas a nivel individual, familiar, grupal, comunitario u organizacional. El Departamento de Educación y el Departamento de la Familia son los principales empleadores de profesionales del trabajo social en el sector público. Además, en años recientes, se muestra un incremento en los servicios del trabajo social que se ofrecen desde el sector privado. La formación académica para ejercer la profesión está acreditada por organismos en Puerto Rico y la mayoría de los programas cuentan con la acreditación especializada del *Council on Social Work Education*. Contamos con profesionales con una formación generalista en el nivel de bachillerato y otros con estudios especializados a nivel de maestría y doctorado en las áreas de familias, clínica, comunidades, servicios directos, administración y supervisión, forense, análisis de política social y administración de programas sociales.

De esta manera, los y las profesionales del trabajo social ofrecen servicios directos a familias y comunidades en áreas de protección, salud, seguridad, bienestar social, educación, vivienda, prevención y desarrollo económico, entre otras. Además,

sus funciones se han hecho más necesarias y se han ampliado a través de la investigación, los proyectos de apoyo comunitario, la asesoría en políticas sociales y la evaluación de programas, laborando en agencias centrales del Gobierno, así como en organizaciones sin fines de lucro, empresas y el ejercicio independiente o de contratación por servicios profesionales, entre otras. Además, los trabajadores sociales deben cumplir con un código de ética profesional mediante el cual se guía el ejercicio de sus funciones. Para esto, el CPTSPR cuenta con los mecanismos para atender y procesar situaciones de ética profesional.

En periodos de emergencias o desastres se presentan necesidades en las personas afectadas que tienen un serio impacto y que requieren atención a nivel material, psicológico, social y económico. Durante experiencias de emergencias, los trabajadores y trabajadoras sociales no cesan funciones. Esto se data en libros de historia e investigaciones que muestran como para la década del 1920 y 1930 surgieron enfermedades como la malaria, uncinariasis y la tuberculosis, y, precisamente, fueron traídas las primeras trabajadoras sociales de Estados Unidos para trabajar con dichas condiciones. En décadas subsiguientes se registran servicios para emergencias como: explosión de Río Piedras, línea de crisis y orientación por los ataques terroristas del 11 de septiembre, apoyo a personal de líneas aéreas afectados emocionalmente, personas afectadas por incendios, así como al personal de rescate, grupo de estudiantes perdidos en el radiotelescopio, familias afectadas por deslizamientos de terrenos y pérdidas de sus hogares en los huracanes Hugo, Georges, Irma y María.

Recientemente, para las emergencias por los huracanes Irma y María en 2017 y en el periodo de los sismos que impactaron particularmente la zona sur en enero de 2020, profesionales que laboraban en las mismas zonas afectadas continuaron brindando servicios. Además, delegaciones de diferentes partes de la Isla se trasladaron a apoyar a distintas comunidades y sectores afectados. Desde marzo de 2020, ante la pandemia por el COVID-19, profesionales del trabajo social han estado laborando en la primera línea de atención a favor de las poblaciones más vulneradas. Tenemos profesionales ofreciendo servicios, tanto presenciales como virtuales, en hospitales,